



Guía de servicios

Las Bibliotecas Públicas Municipales de San Sebastián de los Reyes están abiertas a todos los ciudadanos y ofrecen de forma gratuita los siguientes servicios:

LECTURA EN SALA

Las Bibliotecas Municipales cuentan con salas para público adulto e infantil, donde poder leer y disfrutar de distintos tipos de materiales: libros, revistas y materiales multimedia.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

La utilización de los fondos bibliotecarios fuera de las instalaciones de la biblioteca es posible con la obtención del **carne de usuario de la biblioteca**.

Además de préstamo individual, las bibliotecas ofrecen préstamo colectivo a instituciones, asociaciones, centros de enseñanza o cualquier otro colectivo del municipio.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

El personal bibliotecario orienta en la búsqueda de información tanto bibliográfica como de carácter general.

El usuario puede consultar en red el catálogo en nuestras bibliotecas y desde la página web (www.ssreyes.org).

SERVICIO DE HEMEROTECA

Las Bibliotecas Municipales ofrecen una amplia variedad de publicaciones periódicas:

- ✦ Prensa diaria
- ✦ Publicaciones locales
- ✦ Revistas de información general y especializadas.

Los números atrasados de las revistas pueden llevarse en préstamo.

SERVICIO DE ADQUISICIONES

Las bibliotecas incrementan sus fondos regularmente. Los usuarios pueden solicitar la adquisición de materiales de su interés. Las peticiones se atenderán de acuerdo al criterio bibliotecario. Se editan boletines de novedades con las últimas adquisiciones.

SERVICIO DE INTERNET

Las bibliotecas disponen de puestos individuales de acceso a internet. Es un servicio gratuito para el que se necesita el carne de usuario de la biblioteca. El usuario se compromete a hacer un uso adecuado, teniendo siempre presentes los principios que rigen la actividad de la biblioteca pública. La biblioteca facilita el acceso al servicio "Ciudad WIFI" mediante la presentación del DNI o documento acreditativo equivalente.

FORMACIÓN DE USUARIOS

Con el objeto de dar a conocer el funcionamiento de las bibliotecas, los servicios que prestan y sus actividades culturales contamos con el programa "Descubre las bibliotecas" con visitas guiadas dirigidas a los centros educativos y público interesado.

ACTIVIDADES CULTURALES

Las actividades de animación a la lectura se realizan a lo largo del año y están dirigidas al público en general, con especial atención a los niños. Se programan distintas actividades: cuentacuentos, talleres, exposiciones, etc.; cuyo objetivo es dar a conocer las bibliotecas, fomentar la lectura, el libro y el uso de los distintos materiales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

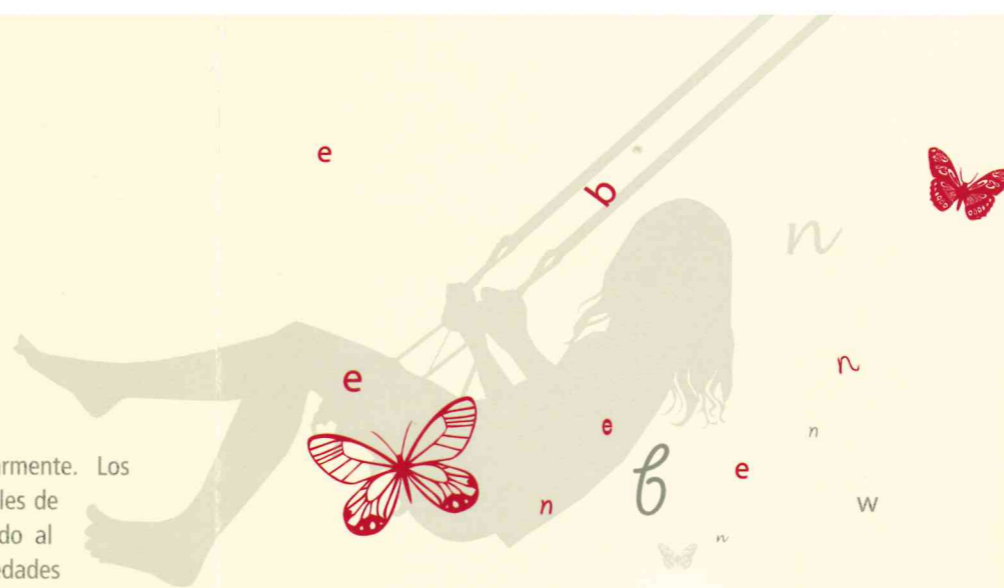
Las bibliotecas poseen una colección de libros y documentos sobre San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid, que permite ofrecer información variada de carácter práctico sobre diferentes aspectos: salud, empleo, estudios, vivienda, etc.

EUROBIBLIOTECAS

San Sebastián de los Reyes forma parte de la Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid y dispone de un punto de información europea situado en la Biblioteca "Claudio Rodríguez".

Normas generales

- ✦ Guarde silencio.
- ✦ Desconecte el teléfono móvil en las salas de la biblioteca.
- ✦ Los niños más pequeños deben estar acompañados por un adulto.
- ✦ No consuma alimentos y bebidas, excepto agua.
- ✦ Los servicios de préstamo y el servicio de internet se cierran un cuarto de hora antes del cierre de las bibliotecas.
- ✦ Al utilizar los equipos informáticos respete siempre las instrucciones e indicaciones que los acompañan.
- ✦ Los materiales consultados no se colocarán de nuevo en las estanterías, se dejarán en el mobiliario destinado al efecto.
- ✦ No se pueden reservar los puestos de estudio. Pasados 30 minutos de ausencia del puesto, cualquier persona podrá ocuparlo.
- ✦ Para realizar trabajos en grupo deberán consultar al personal de la biblioteca.
- ✦ La biblioteca no se hará responsable de las pérdidas o desapariciones de objetos que pudieran producirse en sus instalaciones.
- ✦ No está permitida la entrada de animales, salvo perros lazarillos.
- ✦ Los usuarios deberán observar las indicaciones del personal de la biblioteca destinadas al cumplimiento de las normas establecidas. En caso contrario, el personal podrá solicitar el abandono de las instalaciones y la suspensión del uso de los servicios.



Normas de uso de internet

- ✦ El servicio de consulta de internet en la biblioteca es gratuito y de uso individual. Para acceder es necesario ser socio de la biblioteca.
- ✦ Podrán acceder a este servicio los mayores de edad y menores autorizados por un adulto.
- ✦ El tiempo máximo para la utilización de este servicio es de 1 hora diaria.
- ✦ El servicio de internet en la biblioteca es un recurso más de acceso a la información, a la investigación y el aprendizaje. No está permitido el acceso a páginas de contenido violento, pornográfico, racista, etc.
- ✦ El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y a hacer uso adecuado del servicio de acceso a internet, teniendo siempre presentes los principios que rigen la actividad de la Biblioteca Pública.
- ✦ La biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información que pudiera recuperar o a la que pudieran acceder los usuarios a través de los puestos de internet.
- ✦ Respete los equipos, no se permite realizar modificaciones a la configuración de los ordenadores, archivos o programas propios del sistema. Ni la instalación de programas propios.
- ✦ Los usuarios no deben intentar reiniciar o apagar equipos. Ante cualquier problema consulte con el personal de la biblioteca.



- ✦ La Biblioteca se reserva el derecho a finalizar sesiones en cualquier momento, así como a interrumpir el servicio.
- ✦ Podrán guardarse los documentos elaborados o consultados en distintos soportes aportados por el usuario.
- ✦ El usuario suspendido en el uso del carné de la biblioteca, no podrá utilizar el servicio de internet
- ✦ En el caso de incumplir cualquiera de las normas, se privará al usuario del acceso al servicio.



Normas del servicio de préstamo

- ✦ Estar en posesión del carné de lector válido para cualquiera de las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes.
- ✦ El carné es personal e intransferible. En caso de pérdida, solicite un duplicado.
- ✦ El carné es gratuito.
- ✦ Para obtener el carné es necesario presentar el DNI o documento acreditativo. Los menores de 14 años deberán presentar el DNI o documento acreditativo del padre/madre, tutor/tutora que autorice al menor a utilizar los servicios de la biblioteca.
- ✦ Cada usuario puede llevarse en préstamo **un máximo de seis materiales en total** combinados de la siguiente manera:
 - 6 libros o revistas durante 30 días, renovables una vez por un período de 15 días.
 - 3 materiales de cada tipo de multimedia durante 7 días, renovables una vez por un período de 7 días.
- ✦ Pueden realizarse préstamos simultáneos en las tres bibliotecas. Los materiales deberán devolverse en la misma biblioteca en la que se han prestado.



- ✦ Sanción por retraso en la devolución: Se suspende un día por cada día de retraso y material.
- ✦ Si pierde o deteriora un libro, revista o material multimedia deberá reponerlo por otro igual.
- ✦ En las bibliotecas existe un servicio de reserva:
 - libros: máximo 3 por persona
 - materiales multimedia: máximo 1 por personaLa reserva se mantiene durante 48 horas.
- ✦ Puede solicitar la adquisición de los materiales que le interesen. Las peticiones se atenderán en la medida de lo posible, condicionadas al criterio bibliotecario.
- ✦ El incumplimiento reiterado de estas normas podrá suponer la retirada definitiva del carné.
- ✦ Puede acceder a nuestro catálogo, realizar reservas y renovaciones de préstamos a través de la página web: www.ssreyes.org